



DECRETO ALCALDICIO N° 950
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 74-14 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, mediante el cual invitan a Seminario Instructivo y Aclaratorio, sobre la Ley 20.742, la cual perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales, a realizarse en la ciudad de Rancagua el día 28 de Abril de 2014.

El Memo N° 004 de fecha 15.04.2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 051 de fecha 15.04.2014, el Concejo acordó el cometido de los Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Daniel Martínez Higuera, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, quienes participarán en Seminario instructivo y aclaratorio de la Ley 20.742. Solicita cancelación de viáticos.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Daniel Martínez H., Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, trasladarse a la comuna de Rancagua para asistir a Seminario Instructivo y Aclaratorio, sobre la Ley 20.742, la cual perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica Normas sobre personal y Finanzas Municipales, el día 28 de Abril de 2014.

Gírese a cada Concejal viático parcial 40 %, asimilado a grado Alcalde.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.003 "Dieta Concejales" - Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE